

El campo no se resigna a seguir postergado

Mirtha Rodríguez y Quintín Riquelme
Centro de Documentación y Estudios - CDE

Los campesinos y campesinas no gozarán de la plena vigencia de sus derechos humanos mientras no tengan acceso a los recursos económicos y productivos como tierra y créditos, y a servicios básicos como salud, educación y un medio ambiente sano. Toda esta problemática motiva al movimiento campesino a plantear sus reivindicaciones ante el Estado, el gran ausente en medio del caos que se vive en Paraguay.

INTRODUCCIÓN

Entre los meses de octubre del año 2003 a setiembre del 2004, el movimiento campesino presentó sus reivindicaciones históricas enmarcadas en el pedido de una reforma agraria integral, entendida ésta como el conjunto de acciones y medidas que debe poner en marcha el Estado para lograr el desarrollo de las comunidades campesinas, atendiendo a las necesidades básicas de salud, educación, caminos y asistencia técnica para la producción. Otros ejes importantes que movilizaron a las organizaciones campesinas fueron el pedido de tierra para pequeños/as productores/as, la reactivación económica, la no privatización de las empresas públicas, la reforma de la banca pública orientada al servicio de los sectores productivos, la industrialización de la producción agrícola, la tarifa social de electricidad y rubros para maestros/as de las escuelas rurales. Así también, es importante destacar lo mucho que se ha reclamado a lo largo de este periodo por un medio ambiente sano, sobre todo teniendo en cuenta la grave contaminación ambiental derivada del uso de agroquímicos en las grandes plantaciones de soja, que afectan directamente la calidad de vida de los asentamientos campesinos.

También se encuentra mucha información acerca de cómo ha encarado el Estado la problemática campesina, aunque la única novedad sea que éste ha endurecido sus métodos violentos como casi la única respuesta visible a las movilizaciones y acciones reivindicativas del sector. Si bien las manifestaciones y movilizaciones campesinas han presentado propuestas y pedidos puntuales, requiriendo en algunos casos medidas urgentes de parte del Estado, las respuestas no superaron los acuerdos firmados para destrabar las protestas y pasaron a ser promesas incumplidas en el mejor de los casos, pues en este tiempo han habido tres muertes violentas de campesinos a manos de la policía, además de varios heridos/as y detenidos/as. Con estas víctimas fatales ya suman 83 los campesinos asesinados desde la apertura política en 1989.

La fuerza pública ha cometido excesos no sólo en casos de desalojo, sino también en casos de movilizaciones campesinas donde de ninguna manera era necesario el uso de la fuerza, desatendiendo las normas nacionales e internacionales que rigen el comportamiento de los agentes encargados de hacer cumplir la ley. En ese sentido, una de las normas transgredidas establece que “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben utilizar en lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. La utilización de la fuerza y las armas sólo serán necesarios cuando los otros medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del objetivo deseado”¹. Los conflictos causados por graves violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales han recibido sistemáticamente respuestas violentas de un Estado que se presenta prepotentemente armado e irresponsablemente comisiona a efectivos policiales “gatillo fácil” en los operativos que involucran los reclamos campesinos*.

PANORAMA GENERAL

Tras las elecciones generales celebradas en el país en abril del 2003, en agosto del mismo año asumió como nuevo presidente de la República el candidato de la Asociación Nacional Republicana (ANR) - Partido Colorado, Nicanor Duarte Frutos. Las promesas de su campaña electoral incluían propuestas de reactivación económica, combate frontal a la corrupción y desarrollo para el campo, en especial para el pequeño productor, a sabiendas de la pesada carga de ineficiencia en todas estas materias que arrastra el país y cuya res-

¹ Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Naciones Unidas, 1990).

* La principal fuente de información utilizada para la redacción de este artículo ha sido el Informativo Campesino, revista mensual publicada por el CDE, en los números correspondientes de octubre de 2003 (N° 181) a setiembre de 2004.

ponsabilidad recae en gobiernos anteriores. A pesar de esto, se podría decir que se vivía un clima de tibias esperanzas en lo referente a las expectativas de la ciudadanía en general con respecto a un nuevo período presidencial, más aún cuando Duarte Frutos se mostraba contrario a las políticas neoliberales, según su discurso. Pronto se vería en la práctica la combinación perversa entre el populismo y el autoritarismo que caracteriza al gobierno en el periodo que hoy nos toca analizar.

Si tomamos lo que establece la Constitución Nacional, en su artículo 1 —“la República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado Social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana” —, se podría decir que, sin importar las promesas de campaña electoral alguna, lo primordial sería cumplir con lo que dice este artículo. El Estado Social encarna la idea del constitucionalismo social de que sólo puede conseguirse un ejercicio eficaz de los derechos de los ciudadanos/as mediante la garantía, por parte del Estado, de condiciones mínimas de existencia material del individuo².

Sin embargo, lejos de dar respuestas a las necesidades básicas de las personas y atender a los reclamos sociales —especialmente los campesinos—, el Estado sigue practicando la violencia represora como años atrás. En la mayoría de los casos de desalojos a ocupantes de tierras, los/as ocupantes han denunciado el abuso de la fuerza, además de la saña y alevosía con que actuaron los efectivos policiales. Se tienen registradas varias denuncias de saqueos, robo de enseres domésticos, apropiación indebida de implementos agrícolas, destrucción de cultivos, quema de ranchos, etc. Con la excusa de hacer respetar la ley y la propiedad privada y perseguir el “delito de la ocupación” se han cometido otros delitos más graves que atentan contra los derechos humanos, como la tortura y hasta el asesinato de campesinos. Como en años anteriores, la intervención de la justicia sólo se reduce a atacar la ilegalidad de las ocupaciones, pero no los delitos y abusos cometidos por la fuerza policial en las intervenciones. Estos procedimientos, entre los que debemos citar también los despejes de rutas o “control” de manifestaciones, en su mayoría cuentan con la intervención de jueces o fiscales que atienden la causa, pero esto no garantiza de modo alguno que la fuerza pública no utilice la violencia y cometa abusos en el ejercicio de sus funcio-

² Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). “Diccionario electoral”, Tomo I, San José de Costa Rica, IIDH, 2000 pág. 601.

nes. Si bien en algunos casos los oficiales de policía son separados de su cargo, es muy difícil que los familiares de las víctimas fatales puedan darle seguimiento a los casos, que terminan impunes o se disfrazan con cambios internos y traslados en la estructura policial.

Debido a las presiones de las organizaciones sociales, el Poder Ejecutivo integró una Comisión Nacional para la Crisis Agraria y de la Tierra, presidida por el vicepresidente de la República, Luis Alberto Castiglioni, donde además están el ministro de Agricultura y Ganadería, Antonio Ibáñez, el titular del Instituto de Bienestar Rural (IBR) — luego Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert)— y los asesores Hugo Halley Merlo —ex titular del IBR—, Carlos Walde, Luis Galeano y Domingo Rivarola³. Casi llegando a un año de gobierno, la Comisión Nacional para la Crisis admite “la necesidad de propiciar políticas de arraigo en los asentamientos campesinos para evitar el éxodo masivo hacia zonas urbanas”. La comisión informó que lanzaría un plan nacional de lucha contra la pobreza en la primera semana de julio de 2004. Al mismo tiempo, el vicepresidente Castiglioni dijo que la simple distribución de tierra no soluciona el problema de la pobreza en el campo, que el tema es mucho más complejo y requiere un impulso diferente. Para setiembre este plan aún no había sido presentado⁴.

El problema de la mala distribución de la tierra en el sector rural sigue siendo el fenómeno que genera los mayores conflictos sociales. La solución a estos temas no puede darse con medidas coyunturales que no ataquen las causas, siendo una de ellas la gran concentración de tierras en pocas manos. Tan solo en el año 2004, hasta agosto, se tienen registrados 94 conflictos de tierra⁵. Además, se deben tener en cuenta otros aspectos, entre ellos que en las colonias campesinas se da un proceso de minifundización de las parcelas, especialmente en aquellas más antiguas, a causa del crecimiento poblacional, mientras que en otros casos se observa un desplazamiento de las comunidades campesinas debido al avance de la agricultura comercial o mecanizada⁶.

El desplazamiento de la población del campo hacia las ciudades también responde al vacío de una política de Estado sobre diversificación del empleo rural. Históricamente la población rural de Paraguay ha sido mayor en número a la población urbana, pero, según el censo presentado en el año 2002⁷, la población urbana es mayor a la población rural, mostrando claramente que las cifras han dado un giro.

³ *Diario Noticias*. 25 de junio de 2004, pág. 6

⁴ *Informativo Campesino* N° 191, págs. 2-3.

⁵ *El Informativo Campesino* lleva un registro mensual de los conflictos de tierra.

⁶ *Informativo Campesino* N° 187, pág. 2.

⁷ *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (Dgeec)*. “Paraguay. Resultados finales. Censo Nacional de Población y Viviendas Año 2002. Total País”. Tomado del sitio web www.dgeec.gov.py Fecha de consulta: 9 de noviembre de 2004.

Si bien el Estado cuenta con las herramientas legales a su disposición para encarar planes de desarrollo sustentables para el campo, como el caso de la Ley N° 1.863 que establece el Estatuto Agrario⁸, poco se ha avanzado en ese sentido. Debido a esto se puede afirmar que otras formas de violencia estructural del Estado siguen siendo el vacío en cuanto a propuestas de desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades del sector de los pequeños productores, los/as jóvenes y las mujeres trabajadoras rurales, además de la total ausencia de sus instituciones⁹ en las zonas fronterizas al noroeste del país, donde más de un millón de hectáreas se encuentran en manos de terratenientes extranjeros, especialmente en los departamentos de Canindeyú y Alto Paraná¹⁰. Actualmente el foco de mayor tensión se está dando entre los grandes productores de soja y la población campesina de pequeños productores. Los conflictos aumentan y lo que ocurra en adelante es imprevisible porque las comunidades afectadas comienzan a organizarse y a reaccionar ante la desproporcionada expansión del cultivo de la soja y el uso masivo de agroquímicos, que no respeta poblaciones campesinas ni mucho menos el ecosistema¹¹.

Los sectores más vulnerables de la sociedad rural, como niños/as, mujeres e indígenas, también carecen de planes diferenciados de atención directa a sus necesidades específicas y prioritarias. El artículo 2 del Estatuto Agrario (inciso b) dice: “promover el acceso de la mujer a la propiedad de la tierra, garantizando su arraigo a través del acceso al título de propiedad, al crédito y al apoyo técnico oportuno”, pero no se tienen noticias ciertas acerca de las acciones encaradas por el Estado para aplicar lo que la ley dice. En respuesta a esta inacción, la Coordinadora de Mujeres Rurales e Indígenas (Conamuri) ha incorporado dentro de sus reivindicaciones el efectivo acceso de la mujer a la tierra. Para ello ha estructurado una «secretaría de sin tierras, donde trabajarán en la recolección de datos para presentar esta demanda específica al gobierno¹².

Como un avance podemos citar que el 15 de julio de este año el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 2.419, que crea una nueva institución estatal con el objeto de ejecutar la ya dilatada y nunca realizada reforma agraria. Esta ley, junto con el Estatuto Agrario y sus modificaciones, cierra el círculo de leyes agrarias “actualizadas” con el fin de lograr la reforma agraria, prevista en la misma Constitución Na-

⁸ Ver arts. 2, 3, 7, 79 y 80 de la Ley N° 1.863 promulgada en el año 2002.

⁹ Entre ellas: Departamento de Inmigraciones de la Policía Nacional, Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), Indert, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Mspbs), etc.

¹⁰ Informativo Campesino N° 182, pág. 4.

¹¹ *Idem*

¹² Datos proporcionados por Seferina Guerrero, de la Conamuri.

cional del año 1992. El nombre acordado para la nueva institución es el de “Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra” (Indert), que reemplaza al IBR, creado en el año 1963.

En un análisis comparativo entre la nueva institución —Indert— y la anterior —IBR— se puede percibir que existen disposiciones legales parecidas e inclusive copiadas de la ley que creó el IBR. No obstante, la nueva ley nos trae algunos avances que si se llegan a cumplir, serán fundamentales para evitar un nuevo fracaso en el tercer e histórico intento de concretar la reforma agraria¹³.

HECHOS

Se han tomado sólo algunos hechos relevantes que demuestran las violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado y en especial por parte de la fuerza policial. Como se podrá ver, la constante en la mediación de los conflictos de tierra y desalojos es el abuso de la fuerza.

Un mes y medio después de la asunción al mando de Nicanor Duarte Frutos —sucedida el 15 de agosto del 2003—, la policía ejecutaba a un campesino en un desalojo. El caso se registró aproximadamente a las 10:30 del 2 de octubre durante un intento de desalojo en la estancia Santa Bárbara, del lugar conocido como Tembiaporâ, distrito de Itakyry, Alto Paraná. El fiscal que acompañó a los policías, Cantalicio Ávalos, afirmó que el desalojo no pudo ser concretado debido a la gravedad de las hostilidades, aunque la versión dada por campesinos/as indica que el fiscal no estaba presente en el momento de los sucesos. Un ambiente caldeado imperó en la propiedad ocupada, perteneciente a Enrique Duarte Adler. La propiedad cuenta con más de mil hectáreas y está ubicada a unos 40 kilómetros aproximadamente de Itakyry. El desalojo fue ordenado por el juez Wilfrido Velázquez. Resultó víctima fatal Miguel Peralta (45 años), quien falleció al acusar un disparo en la cabeza. Hubo cuatro sin tierras heridos de bala y seis policías lesionados, aunque ninguno de ellos herido con arma de fuego.

La versión dada a conocer por la Policía Nacional indica que la comitiva policial comenzó a desmontar las precarias casas por orden del fiscal Cantalicio Ávalos, cuando aparecieron unos cien campesinos aproximadamente que rodearon a los agentes y comenzaron a disparar (¿?). En ese momento, agentes del Grupo Especial de Operaciones (GEO) respondieron y allí cayó herido Peralta. Según los campesinos, uno de los policías disparó hacia Peralta cuando debía efec-

¹³ Ver Informativo Campesino N° 190, “El tercer intento de Reforma Agraria”, por Fernández, Héctor.

tuar disparos intimidatorios. Los uniformados dijeron que fueron atacados por una turba munida de machetes, revólveres y pistolas. Los intervinientes sumaron 35 agentes aproximadamente. Los campesinos heridos fueron trasladados al hospital distrital, donde quedaron internados, algunos de ellos en estado delicado, mientras que los uniformados fueron derivados al hospital de la Fundación Tesãi. Una mujer embarazada de seis meses acusó un impacto de bala en el pecho. La mujer, de 32 años, fue internada en grave estado en el hospital distrital de la ciudad de Hernandarias. La víctima fue identificada como Jorgelina Burgos. Los médicos tuvieron que trabajar para que la joven madre no pierda el hijo. Fue alcanzada con un tiro de metrallera disparada por agentes del orden, quienes en ausencia del fiscal de la causa, Cantalicio Ávalos, intentaron realizar el desalojo. Otros heridos fueron Elba González, un adolescente de 16 años, Daniel Espínola, además de Félix Benítez y Felipe Burgos, todos heridos por agentes policiales¹⁴.

A pesar de las manifestaciones de repudio de parte de las organizaciones sociales, campesinas y de derechos humanos a la acción violenta de la fuerza policial, junto con el reclamo de una solución definitiva a la problemática de la tierra, la violencia siguió reinando en desalojos y diversas intervenciones policiales.

La Coordinadora de Organizaciones Campesinas Sociales e Indígenas también denunció un violento desalojo contra campesinos en Curuguaty, departamento de Canindeyú, donde fueron quemadas decenas de viviendas de los ocupantes el 11 de noviembre del año 2003. Voceros de la organización manifestaron en el Senado que 140 familias estaban ocupando la propiedad de 5.000 hectáreas en la Colonia Ybypytá desde hacía siete meses, cuyo trámite de expropiación estaba en el IBR. Sin embargo, expresaron, los colonos brasileños están invadiendo y comprando las tierras en connivencia de los mismos funcionarios del IBR (hoy Indert). Aún cuando esa tierra está en proceso de recuperación para la reforma agraria, está siendo vendida por partes a los colonos extranjeros¹⁵.

Debido a este y otros conflictos de tierras, los dirigentes campesinos del departamento de Canindeyú solicitaron al senador José Nicolás Morínigo, del Partido País Solidario, una solución inmediata a la falta de tierra para el campesinado paraguayo, y repudiaron la protección brindada a los terratenientes brasileños por parte de las instituciones del Estado, sobre todo para seguir avanzando en el cultivo masivo de la soja. Morínigo visitó el campamento de sin tierras «15 de Mayo»,

¹⁴Diario *Abc Color*, pág. 25; diario *La Nación*, pág. 13; diario *Última Hora*, pág. 16, 3 de octubre de 2003.

¹⁵Diario *Noticias*, 13 de noviembre de 2003, pág. 5.

de Puente Kyhá. Recibió las quejas de seis comisiones campesinas de la zona y constató la pobrísima situación en que se encuentran, luego de haber sido violentamente desalojados el 11 de noviembre de tres propiedades que ocupaban en los distritos de Gral. Francisco Caballero Álvarez, Katueté y Corpus Christi, de Canindeyú. En el campamento se encontraban decenas de niños y niñas mal nutridos y dos heridos de gravedad, quienes fueron víctimas de disparos de arma de fuego durante la acción policial, la cual dejó un saldo de más de 50 campesinos detenidos y al menos 10 heridos de distinta consideración. Además, los sin tierras pidieron la mediación del parlamentario para poner fin a la invasión de los extranjeros en la zona de frontera, argumentando que éstos sólo destruyen nuestros bosques, causan la contaminación de los cursos hídricos con el uso masivo de agrotóxicos, propician la miseria y el desarraigo de poblaciones campesinas, destruyen la fertilidad de las tierras productivas y llevan toda la riqueza resultante a Brasil, donde residen la mayoría de ellos¹⁶.

Otro de los hechos que implicó el abuso de la fuerza por parte de efectivos policiales se registró cuando sin orden judicial desalojaron violentamente el 11 de diciembre del año 2003 a más de 600 sin tierras de la propiedad del general (SR) Galo Longino Escobar, en el lugar conocido como Ka'a rendy Guasu, del distrito de Mallorquín, Alto Paraná. Los campesinos salieron de la propiedad, pero cuando ya estaban en la calle fueron violentamente golpeados por los agentes. Todo fue avalado por la fiscal Emilia Ovelar de Rodríguez. Más de 20 heridos y 100 detenidos dejaron el procedimiento, que se inició poco después de las 6:00 de la mañana, con la movilización de 200 efectivos del GEO de Ciudad del Este y otros tantos cascos azules de Asunción. La fiscalia interviniente dio un tiempo de 10 minutos a los sin tierras para que dejen la propiedad de 1.680 hectáreas que ocupaban hacía dos meses, pero el jefe de Orden y Seguridad, comisario Fulgencio Morel, decidió lo contrario y ordenó a los labriegos que salieran de allí en dos minutos. Los dos heridos de mayor gravedad y remitidos a Ciudad del Este (Alto Paraná) fueron Merardo Báez (74 años), de Repatriación, con herida en el tobillo, fracturas múltiples, quien habría sido arrollado por uno de los carros antidisturbios (hidrantes), y Pastor Candia Acosta (58), con domicilio en Caaguazú, quien registró heridas en el muslo, lado derecho¹⁷.

El Estado no sólo se muestra represor, sino que también ineficiente y abiertamente criminaliza las acciones de los campesinos organizados. Según el senador José Nicolás Morínigo, el caso de la Colonia Tekojoja, en el distrito de Vaquería, departamento de Caaguazú, des-

¹⁶Diario Última Hora, pág. 8; diario La Nación, pág. 21, 24 de noviembre de 2003.

¹⁷Diario Abc Color, pág. 34; diario Noticias, pág. 21; diario La Nación, pág. 13; diario Última Hora, pág. 27, 12 de diciembre de 2003.

nuda el procedimiento ilegal de ventas de lotes del entonces IBR. Relató que, por resolución 653, el IBR recuperó nueve lotes que posteriormente fueron entregados a quienes legalmente tienen capacidad para ser beneficiados, pero “a pedido de los ‘brasiguayos’ el juez da la orden de no innovar, pero otorga a los accionantes el derecho a realizar cuidados culturales. Amparados en esta medida y acompañados de la fiscalía del lugar y de la fuerza pública’, proceden con sus tractores a destruir, en algunos casos, y a iniciar la preparación de suelo, en otros casos, en tanto los campesinos que habían soñado y llegado al fin a la ‘tierra prometida por el IBR deben abandonar el lugar y seguir en su larga espera”. Pero como si eso fuera poco, “para amedrentarlos la fiscalía ordena la detención de los líderes campesinos e incluso del dueño de la parcela en donde se reúnen los agricultores”¹⁸, señaló el parlamentario.

El inicio del año 2004 fue funesto y las organizaciones de campesinos/as que luchan por un pedazo de tierra no tuvieron respiro. Varios heridos y cerca de 60 ranchos destruidos fue el saldo de un violento desalojo protagonizado por cascotes azules contra campesinos de la colonia El Triunfo, en el distrito de Repatriación, departamento de Caaguazú. El hecho fue denunciado por la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) y la Central Nacional de Trabajadores (CNT). Como consecuencia de la violencia de las fuerzas policiales resultaron con heridas graves (algunas de bala) Hilaria Mesa, Ricardo Cuevas y Crecencio Cañete. Intervinieron en el caso el fiscal Ángel Rafael Baranda, de Caaguazú, y el comisario Mario Benítez y, según indicaron los campesinos, ninguno de los dos asume su responsabilidad en los hechos de sangre ocurridos durante el desalojo. Ramón Melgarejo, de la Organización Nacional Campesina (ONAC)-CNT, indicó que la fuerza represiva persiguió a los ocupantes de la propiedad, que pertenece a la familia Pérez Ramírez, con saña e incluso pasando los límites y produciendo heridos dentro de las casas particulares de los vecinos que apoyaban a los labriegos. Unas 26 familias fueron las afectadas por el desalojo¹⁹.

Dentro de la diversidad de la problemática campesina, el uso masivo de plaguicidas en las grandes plantaciones de soja fue siempre otro de los problemas al cual no se le ha dado la importancia requerida. Los efectos negativos de esta práctica se profundizan cada vez más por la creciente expansión del área de cultivo de la soja. Las poblaciones circundantes y los asentamientos campesinos, que son bolsones al interior de estas grandes plantaciones, son los que sufren directamente las consecuencias al estar expuestos a las permanentes fumigaciones. El movimiento campesino ha hecho varias de-

¹⁸Diario *Abc Color*, 16 de noviembre de 2003, pág. 2.

¹⁹Diario *Última Hora*, 19 de enero de 2004, pág. 24.

nuncias de contaminación ambiental e intoxicación en los últimos años. En medio de una de las protestas contra el uso de agroquímicos, ocurrió un hecho lamentable que nuevamente involucró la violencia desmedida de la fuerza policial. El saldo fue de dos muertos, nueve heridos —dos de ellos de gravedad— y una decena de lesionados, además de 40 detenidos. Este es el resultado de un ataque policial con armas de fuego a un camión que trasladaba a un grupo de campesinos que iban al asentamiento Juliana Fleitas, en la colonia Ypekua —Caaguazú—, a 300 kilómetros al este de Asunción, para apoyar a un grupo de colonos que se oponían a la fumigación de cultivos de soja. El hecho se produjo el 20 de enero al mediodía frente a un oratorio. El fuego comenzó cuando el chofer de los campesinos no paró la marcha de su rodado e intentó eludir una patrullera que se le cruzó en el camino.

La fuerza pública y los militares estaban acampando al costado de un camino que conduce a Ypekua cuando, bajo una intensa lluvia, pasó por el lugar un camión repleto de labriegos, con destino a Ypekua, mostrando palos y gritando a los efectivos. Esto motivó la reacción del comisario Rogelio Benítez, quien ordenó inmediatamente seguir al vehículo para un control. En una curva, el rodado de los policías trató de adelantarse y el chofer del camión que transportaba a los/as campesinos/as les cerró el paso. Inmediatamente los uniformados comenzaron a disparar sus armas contra los campesinos, y contra las ruedas para detener el vehículo. Los disparos fueron directamente a la carrocería donde se encontraban los pasajeros. También hirieron gravemente al chofer, quien acusó impactos de balas en la cabeza. A raíz del lamentable episodio murieron los campesinos Carlos Robles Correa (27) y Mario Arzamendia. El deceso de estas dos personas fue confirmado en el centro de salud de J. Euljio Estigarribia (ex Campo 9). Mientras tanto, fueron trasladados a Emergencias Médicas, en grave estado, Claudio Sotelo y Fernando Villasboa, todos de la colonia 3 de Noviembre. Otras siete personas del mencionado lugar también fueron asistidas en el sanatorio «Luz y Vida», de Campo 9²⁰.

La fiscalía de esta ciudad, abogada Lourdes Garcete, imputó a cuatro policías de la Agrupación de Protección Ecológica y Rural (APER) por presunto homicidio doloso perpetrado el 20 de enero en Ypekua, distrito de Repatriación. Solicitó prisión preventiva para los uniformados porque dice tener evidencias de que ellos dispararon contra el camión que transportaba a 50 campesinos que iban a apoyar una manifestación contra la fumigación de un sojal. Los imputados fueron identificados como suboficiales Carlos Enrique Giménez (21), Augusto Samudio Godoy (26), Elio Ramón Esquivel Paredes y René Darío

²⁰Diario *Abc Color*, 21 de enero de 2004.

Franco Benítez (27). La representante del Ministerio Público presentó imputación formal contra los nombrados por la comisión de supuesto hecho punible contra la vida (homicidio doloso) en que resultaron víctimas Mario Arzamendia y Carlos Robles. No descarta la posibilidad de pedir que el comisario Rogelio Benítez, quien comandó el ataque a los campesinos, sea también incluido dentro del proceso para investigar su grado de culpabilidad en los hechos. Eso será posible una vez realizadas algunas diligencias, donde se conocerán más detalles del caso y se podrá ordenar la detención del uniformado²¹.

Pedidos de tierras mal habidas

El reclamo de la recuperación de las tierras mal habidas durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989) para ser destinadas a la reforma agraria fue otro de los pedidos constantes por parte del movimiento campesino durante este periodo. En ese sentido, en varios distritos de Alto Paraná existen amenazas de ocupación de inmuebles concedidos irregularmente a personas que no podían ser beneficiarias de la reforma agraria. Los campesinos sin tierra vienen denunciando la existencia de inmuebles con excedentes o con títulos de origen fraudulento que datan de la época del régimen dictatorial. Un grupo de 1.200 campesinos/as está desde inicios de julio de 2004 frente a las tierras de la firma Agropeco, ubicada en el distrito de Naranjal. Se trata de campesinos/as de la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), que afirman que allí existiría un excedente fiscal de 20 mil hectáreas, por lo que pidieron una mensura administrativa de unas 65 mil hectáreas de tierra. De acuerdo con los datos, los sin tierras vinieron de Tava'i, distrito de Caazapá, otro grupo de los distritos de Carlos Antonio López y Mayor Otaño, departamento de Itapúa, otro grupo de las comunidades de Jerusalén I, distrito de Iruña; Jerusalén II, de Naranjal y la Colonia Mariscal López del mismo distrito²².

CONCLUSIÓN

Tras dos décadas de estancamiento económico en nuestro país, estamos ante un panorama socioeconómico desolador para los paraguayos y paraguayas. El 50% de la población —de un poco más de 5 millones de habitantes— es pobre, y de esta cifra, 1.066.997 personas son pobres extremos que no pueden cubrir sus necesidades básicas²³. Los colectivos más afectados incluyen a la infancia, los/as

²¹ *Diario Abc Color*, 23 de enero de 2004, pág. 12.

²² *Diario Última Hora*, 11 de julio de 2004, pág. 23.

²³ Datos de la Secretaría de Acción Social (SAS), dependiente de la Presidencia de la República.

jóvenes, las mujeres, los/as adultos/as mayores, los/as campesinos/as pobres e indígenas. Aún así, y tras inaugurar en agosto del 2003 un nuevo periodo presidencial, las deudas sociales con el país no tienen visos de respuestas positivas. Al contrario, la tendencia parece encaminarse a mayor nivel de conflictividad social por la polarización de las posiciones. En este contexto, es aún difícil predecir a corto plazo la vigencia de los derechos humanos en Paraguay. Es más, sería irreal decir que no se seguirán cometiendo crímenes contra los derechos humanos, salvo que la voluntad política de los gobernantes nos demuestre lo contrario. Debido a la gravedad de la crisis en el campo y al ambiente caldeado que se vive, la gente está cansada de promesas sin fin, las medias tintas no funcionan. La minoría social que domina las relaciones económico-políticas del país debe resignar por lo menos algunos de sus privilegios para iniciar una profunda transformación social en Paraguay. El Estado debe asumir su rol regulador en ese proceso.

RECOMENDACIONES

- Es necesario dotar efectivamente al Indert de los recursos necesarios en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, de modo que pueda llevar adelante los planes de reforma agraria que durante tanto tiempo han sido relegados.
- La problemática de la tierra sigue siendo uno de los problemas que mayor violencia ha generado en el campo. El Estado debe priorizar la recuperación de tierras mal habidas en la época de la dictadura estronista y poner estas tierras a disposición de los planes de reforma agraria.
- Los latifundios improductivos deben ser expropiados y puestos a disposición de la reforma agraria.
- Las instituciones responsables deben realizar un catastro rural. Esto podría resolver gran parte del problema de la tierra.
- El Estado debe encontrar un mecanismo efectivo para evitar la especulación con la tierra, dado el carácter social que ésta tiene.
- La violencia estructural de un Estado ineficiente y ausente debe ser superada. Las organizaciones campesinas y de productores solicitan la efectiva asistencia técnica para la producción. Esta tarea le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a sus instituciones dependientes, que deben centrar su atención en la seguridad alimentaria, la diversificación productiva y el arraigo de las familias campesinas en los asentamientos como parte de un programa de reforma agraria integral.

- Los asentamientos campesinos deben ser dotados de infraestructuras sanitarias, educativas, además de instalación de luz eléctrica y agua potable, junto con la construcción de caminos de todo tiempo para el efectivo desarrollo de estas personas, y asegurar sus necesidades básicas.
- El Estado debe diseñar una política de atención especial a la población rural más vulnerable, como los son los niños, niñas, mujeres e indígenas.
- El Estado debe también diseñar políticas de diversificación laboral para los/as jóvenes del sector rural, para evitar la migración del campo a la ciudad, donde en las condiciones actuales de grave recesión económica no encuentran oportunidades de superación.